

LA JUSTICIA REPARADORA Y LA SOCIALIZACIÓN DEL MENOR INFRACTOR

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 04/07/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 17/07/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	4	Optativa	Presencial	Español
MÓDULO		TEÓRICO-APLICADO		
MATERIA		LA JUSTICIA REPARADORA Y LA SOCIALIZACIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en <i>Psicología Jurídica y Forense</i>		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Psicología / Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP)		
PROFESORES⁽¹⁾				
Dra. M^a Paz Bermúdez Sánchez				
DIRECCIÓN		Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación, 3ª planta, Facultad de Ciencias de la Educación. Despacho nº 333 Correo electrónico: maripaz@ugr.es		
TUTORÍAS		Directorio de la UGR. Puede acceder pinchando aquí		
Dra. Amparo Díaz Román				
DIRECCIÓN		CIMCYC, Laboratorio 3 (Planta 2). Correo electrónico: adiazroman@ugr.es		
TUTORÍAS		Martes de 10 a 14h.		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
<ul style="list-style-type: none"> • CG1. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense. • CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o 				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos. especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE9. Aprender los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.
- CE10. Saber diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense (individual, familiar y social).
- CE14. Adquirir habilidades relacionadas con la elaboración de informes periciales, intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT3. Ser capaz de divulgar y comunicar de forma eficaz, entre otros, a destinatarios, profesionales, responsables institucionales y población general, los resultados de las diferentes fases del proceso de evaluación e intervención.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El estudiante:

- Tendrá conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Sabrá cuáles son los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.
- Podrá diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense (individual, familiar y social).
- Sabrá elaborar informes periciales, realizar intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.
- Sabrá divulgar y comunicar de forma eficaz, entre otros, a destinatarios, profesionales, responsables institucionales y población general, los resultados de las diferentes fases del proceso de evaluación e intervención.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Introducción a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y principios básicos que se promueven (Naturaleza penal, El principio de intervención mínima., Justicia reparadora, Flexibilidad en la adopción y ejecución en las medidas, Cumplimiento en el propio territorio y competencia de las entidades autonómicas en materia de ejecución).
- Consecuencia jurídica (medidas aplicables a los menores infractores): medidas privativas y no privativas de libertad.
- Recursos destinados a la aplicación de la ley.
- Competencia administrativa.
- Informe psicoeducativo.
- Perfil psicosocial del menor infractor.



- Reincidencia de menores infractores.
- Socialización del menor infractor.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. Responsabilidad penal de los menores infractores.

- 1.1. Introducción a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - 1.1.1. Antecedentes y objetivos.
 - 1.1.2. Principios básicos.
 - 1.1.3. Modificaciones (Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre).
- 1.2. Medidas aplicables a los menores infractores.
 - 1.2.1. Tipos de medidas.
 - 1.2.2. Proceso de aplicación y ejecución de las medidas y competencia administrativa.
 - 1.2.3. Recursos destinados a la aplicación de las medidas.
- 1.3. El informe psicoeducativo.

Tema 2. Perfil psicosocial del menor infractor.

- 2.1. Situación actual y evolución de la delincuencia en menores.
- 2.2. Variables asociadas a la delincuencia en menores.
- 2.3. Delimitación del perfil psicosocial del menor infractor.

Tema 3. Reincidencia de menores infractores.

- 3.1. Introducción al estudio de la reincidencia delictiva en menores.
- 3.2. Datos estadísticos sobre la reincidencia delictiva en menores.
- 3.3. Factores de riesgo para la reincidencia delictiva en menores, variables moderadoras y posibilidades de intervención.
- 3.4. Valoración y gestión del riesgo de reincidencia en menores.

Tema 4. Socialización del menor infractor.

- 4.1. Importancia de la socialización para la prevención de la conducta delictiva en menores.
 - 4.1.1. Perspectivas, hipótesis y agentes implicados.
 - 4.1.2. Consecuencias de la socialización indebida y características observadas en menores infractores.
 - 4.1.3. Cuestiones relevantes para la prevención e intervención desde la socialización.
- 4.2. Programas de intervención en menores infractores.
 - 4.2.1. Racionalidad y principios a tener en cuenta en la elaboración de programas.
 - 4.2.2. Factores primarios de éxito en programas de intervención con menores infractores.
 - 4.2.3. Ejemplos de programas de intervención.
- 4.3. Otras actividades de socialización en menores infractores.

TEMARIO PRÁCTICO:

Prácticas/Seminarios:

- Lectura y análisis de artículos científicos y otras publicaciones.
- Visionado de vídeos relacionados con la materia.
- Análisis y discusión de casos prácticos.
- Aplicaciones prácticas de los contenidos de la asignatura.

Nota. Las instrucciones específicas para el desarrollo de las prácticas/seminarios anteriores serán proporcionadas en clase por el docente.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Arce, R. y Fariña, F. (2007). Un programa de intervención con menores en riesgo por desestructuración familiar. En F. J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 260-275). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Becedóniz, C. y Rodríguez, F. J. (2007). Programas de intervención con delinquentes juveniles. Factores primarios de éxito. En F. J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 276-286). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. (2017). *Medidas de medio abierto y reinserción*. Recuperado de https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/memoria_medio_%20abierto_2017.pdf
- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. (2018). *Medidas privativas de libertad*. Recuperado de https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/memoria_anual_afanas_2018.pdf
- Fernández-Ríos, L. y Rodríguez, F. J. (2007) ¿Individuos patológicos o sociedad enferma? Ambigüedades en la prevención de la violencia. En F. J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 203-236). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Gómez, A., López, M. J., Alba, J. L. y Garrido, V. (2007). Intervención educativa eficaz en justicia juvenil. El programa de pensamiento prosocial versión corta para jóvenes. En F. J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 237-259). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Hernández, J. M. (Coord.) (2002). *El sistema español de justicia juvenil*. Madrid: Dykinson.
- Horcajo-Gil, P. J., Dujo-López, D., Andreu-Rodríguez, J. M. y Marín-Rullán, M. (2019). Valoración y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: una revisión de instrumentos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 41-53. doi:10.5093/apj2018a15
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 2000(11), 1422-1441. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-641-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 2006(290), 42700-42712. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/12/04/8/dof/spa/pdf>
- López, N., Fernández, M., Soldevilla, J. y Muntaner, J. J. (2018). El trabajo con familias de menores infractores: elemento clave en el proceso inclusivo. *Aula Abierta*, 47, 159-166.
- Ortega, E., García, J. y Frías, M. (2014). Meta-análisis de la reincidencia criminal en menores: estudio de la investigación española. *Revista Mexicana de Psicología*, 31, 111-123.
- Pintado, V. R. (2007). Socialización y menores en régimen de internamiento. En F. J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 309-334). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Redondo, S., Martínez, A. y Andrés, A. (2011). *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Sanabria, A. M. y Uribe, A. F. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6, 257-274.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: evaluación, características delictivas y modelos de predicción*. Recuperado de <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM018014.pdf>
- Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. (2010). *Programa central de tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores*. Recuperado de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/f07022012130358.pdf>
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2016). *Manual de legislación europea sobre los derechos del niño*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Álvarez, F. J., Andrés, A. C., de la Cuesta, P. M., Gutiérrez, A., San Millán, B., Ileana, V., ...Sánchez, C. (2019). *Código*



- Penal y Ley Penal del Menor* (28a ed., anotada). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Arce, R. y Fariña, F. (2007). Evaluación del menor infractor e informe del equipo técnico en el marco de la legalidad actual. En F. J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 193-204). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Cámara, S. (2016). Sanciones en los sistemas de justicia juvenil: visión comparada (especial referencia a los sistemas de responsabilidad penal de menores de España y Colombia). *Derecho y Cambio Social*, 13(44), 1-96.
- Düinkel, F. y Castro, A. (2014). Sistemas de justicia juvenil y política criminal en Europa. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(12), 261-306.
- García, O. (2011). La ejecución de las medidas no privativas de libertad. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 15, 271-291.
- García, J., Zaldívar, F., de la Fuente, L., Ortega, E. y Sáinz-Cantero, B. (2012). El sistema de justicia juvenil de Andalucía: descripción y presentación de resultados a través de la investigación empírica. *EduPsykhé*, 11, 287-316.
- Garrido, V. y López, M. J. (2005). *Manual de Intervención educativa en readaptación social. Vol.2 Los programas del pensamiento prosocial*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Goyena, J. (2014). *Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores con Jurisprudencia* (1ª ed.). Pamplona: Aranzadi.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado*, 1990(313), 38897-38904. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1990/12/31/pdfs/A38897-38904.pdf>
- Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 1992(140), 19794-19796. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/1992/06/05/4/dof/spa/pdf>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 1996(15), 1225-1238. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 2015(180), 64544-64613. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/29/pdfs/BOE-A-2015-8470.pdf>
- Observatorio Internacional de Justicia Juvenil. (2016). *Alternativas al internamiento para menores infractores. Guía de buenas prácticas en Europa*. Recuperado de <http://www.oijj.org/sites/default/files/alternativasalinternamientoparamenoresinfractores.pdf>

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/>
<https://www.comunidad.madrid/servicios/justicia/menores-infractores>
<https://www.ine.es/>
<https://www.juntadeandalucia.es/temas/seguridad/justicia/juvenil.html>
<http://www.observatoriodelainfancia.msrebs.gob.es/>
<https://www.oijj.org/es>

METODOLOGÍA DOCENTE

La materia utiliza una metodología de enseñanza-aprendizaje activa y participativa, compuesta principalmente por:

- Método expositivo / Clase magistral.
- Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.
- Aprendizaje orientado a proyectos.



Las actividades formativas propuestas guardan relación con las competencias especificadas en el máster y son la siguientes:

ACTIVIDADES FORMATIVAS.	Horas	Presencialidad %
Clases teóricas	25	100
Clases prácticas	10	100
Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo)	18	0
Preparación de exposiciones	5	0
Presentación y evaluación de trabajos	3	100
Actividades de estudio	12	0
Tutorías	2	100

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Criterios	Puntuación
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	3
Presentación de trabajos y/o proyectos*	6
Total	10 puntos

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	3
Presentación de trabajos y/o proyectos*	7
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen) por aquellos los estudiantes que no hayan seguido o superado la evaluación continua.

Nota. En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece



que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	3
Presentación de trabajos y/o proyectos*	7
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota. En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL

COORDINACIÓN: En esta materia existe un coordinador de materia (que será el que posea el cargo académico más alto, y en el caso de ser el mismo, será el que tenga mayor antigüedad en la categoría. En el caso de que esta persona no pertenezca a la UGR, si hay otro profesor de la universidad, será la persona coordinadora) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a los profesores de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none">El horario de tutorías pueden encontrarlo en el Directorio de la UGR: https://directorio.ugr.es (buscar para cada profesora)	<ul style="list-style-type: none">Plataforma PRADOCorreo electrónico del profesorado de la asignaturaGoogle Meet: https://meet.google.com

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- No es necesaria la adaptación a dicho escenario porque el tamaño del grupo en relación a las características de las clases posibilita la presencialidad de todos los estudiantes en el aula.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Instrumentos: Prado (en el caso de online).



- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en una prueba objetiva tipo test mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

Convocatoria Extraordinaria

- Instrumentos: Prado (en el caso de online).
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en una prueba objetiva tipo test mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

Evaluación Única Final

- Instrumentos: Prado (en el caso de online).
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en una prueba objetiva tipo test mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> • El horario de tutorías pueden encontrarlo en el Directorio de la UGR: https://directorio.ugr.es (buscar para cada profesora) 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma PRADO. • Correo electrónico del profesorado de la asignatura. • Google Meet: https://meet.google.com

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases en directo y/o grabadas (a disposición del alumnado a través de la plataforma PRADO).
- Tutorías por correo electrónico y/o videoconferencia.
- Consultas y tutorización para la realización de trabajos y/o proyectos a través de Foros de Consultas en la plataforma PRADO o videoconferencias en directo a través de Google Meet.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Instrumentos: Prado.
- La evaluación se hará mediante (1) examen *online* consistente en una prueba objetiva tipo test mediante los recursos informáticos oficiales y (2) entregas de trabajos estipuladas a través de Prado.
- A continuación se detalla el sistema de evaluación (%):

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	3
Presentación de trabajos y/o proyectos*	7
Total	10 puntos

* Que pueden ser entregados en la plataforma y curso de la asignatura en un plazo estipulado, según indique el profesor.



Convocatoria Extraordinaria

- Instrumentos: Prado.
- La evaluación se hará mediante (1) examen *online* consistente en una prueba objetiva tipo test mediante los recursos informáticos oficiales y (2) entregas de trabajos estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

Evaluación Única Final

- Instrumentos: Prado.
- La evaluación se hará mediante (1) examen *online* consistente en una prueba objetiva tipo test mediante los recursos informáticos oficiales y (2) entregas de trabajos estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

